



INFORME FINAL DEL “PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA MICRORRESERVA "BLANQUIZALES DE LOS PRADOS Y CASAS VIEJAS" EN ALBACETE (TM DE ALBACETE)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 30/11/2022
- b. Fecha final: 30/12/2022

RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación **se realizaron 2 comentarios**, con **278 visitas**.

CARACTERISCAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 2 comentarios se realizaron por 2 participantes, de los cuales 1 es persona física y 1 es plataforma ciudadana, de acuerdo con los siguientes datos:

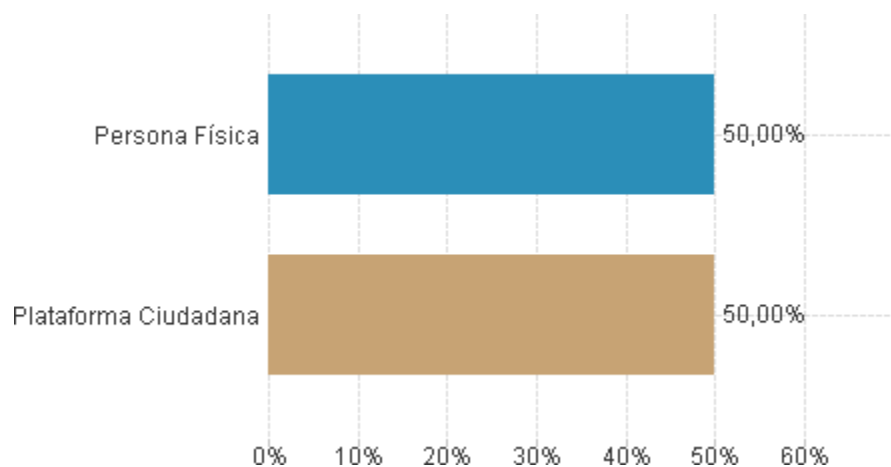


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

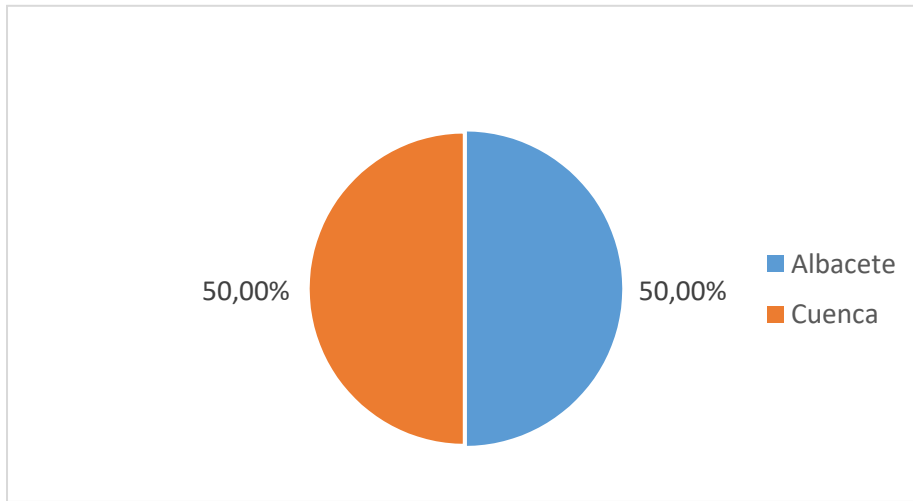


Gráfico 2. Porcentaje de participantes por provincias

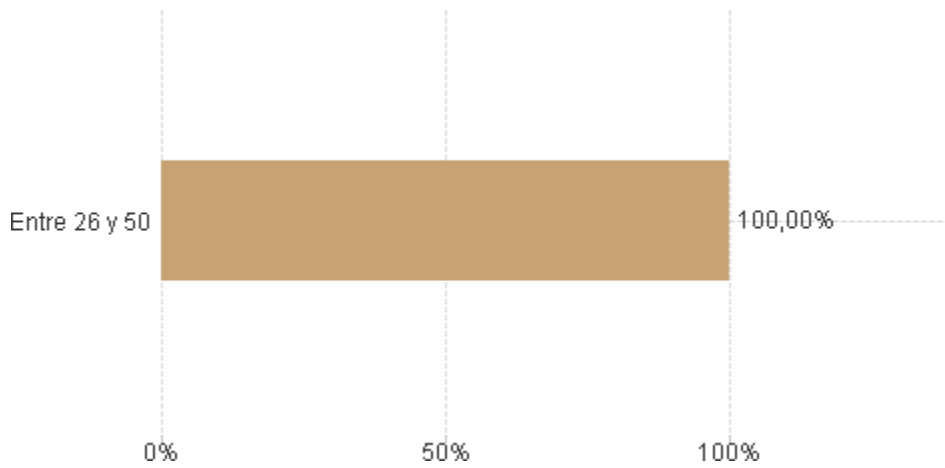


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por grupos de edad

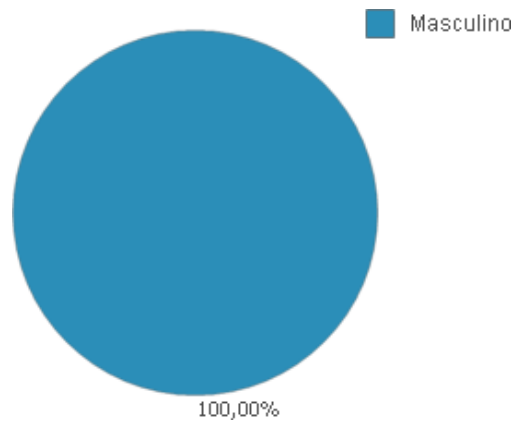


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por sexo

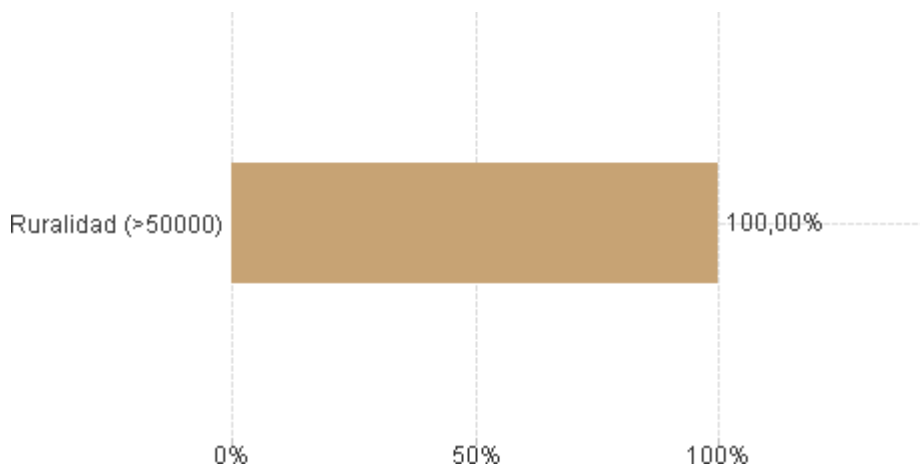


Gráfico 5. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al Proceso participativo correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se declara la Microrreserva "Blanquiales de los Prados y Casas Viejas" en Albacete, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, a fecha de firma
El Director General de Medio Natural y Biodiversidad
Felix Romero Cañizares

Firmado digitalmente en TOLEDO a 20-03-2023
por Felix Romero Cañizares
Cargo: Director General de Medio Natural y Biodiversidad



Modelo Anexo. Informe Final. Proceso Participativo (denominación)

Organismo:

Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Entidad	Fecha de modificación	Valoración de la aportación (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Motivos No Consideración (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Observaciones
Línea 1 Alegaciones a la exposición de Motivos									
Línea 1. Alegaciones a la exposición de Motivos	PROPUESTAS	<p>LÍNEA 1. ALEGACIONES A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>Alegación 1.</p> <p>Describir las dos zonas a proteger, cada una con su elenco florístico diferencial.</p> <p>ZONA CASAS VIEJAS</p> <p>Conviene citar las cuadrículas en las que se circunscribe, en consonancia con el mundo académico en materia florística. En este caso, la zona ocupa las cuadrículas WJ9215, WJ 9214, WJ 9115, WJ 9114, en las cercanías de la urbanización Casas Viejas y al sur del Canal de San Jorge. Paraje conocido como Rincón del Moro.</p> <p>Como añadido a la exposición de motivos, se propone extender la protección a una pequeña zona de 4,75 ha (ver línea 3) que bordea por el oeste la urbanización Casas Viejas, lindando con la vía verde de la Ruta de Don Quijote que discurre NE-SW (antigua línea FFCC Baeza Utiel). Ocupa las cuadrículas WJ 9015 y WJ 9115.</p> <p>Por a la ligera depresión de esta zona, donde se facilitan procesos de colmatación y desecación en mayor medida que zonas adyacentes, se encuentran plantas endémicas y gipsícolas, similares a lo que figura en la propuesta de protección <i>Limonium thiniiense</i>, <i>Senecio auricula</i> (disperso, pocos ejemplares), <i>Hernaria fruticosa</i>, <i>Sonchus crassifolius</i>, <i>Sylimbrium isatidifolium</i>, <i>Chaenorhinum robustum</i>, etc. Tiene como interés botánico especial una buena representación de <i>Limonium dichotomum</i>.</p> <p>La zona corresponde a la referencia catastral 02900A065000030000L, Polígono 62, Parcela 3, Recinto 2, de Albaete.</p> <p>La siguiente tabla expresa los vértices de los extremos (ETRS89, HUSO30)</p>	Medio Ambiente	Asociación de Amigos del Jardín Botánico de CLM		20221230	ACEPTADA		
Línea 2 Articulado sobre la gestión administrativa									
Línea 2. Articulado sobre la gestión administrativa	Modificación Artículo 4	<p>Se propone el siguiente texto alternativo al artículo arriba mencionado y la justificación de dicha modificación</p> <p>Artículo 4. Administración de la Microrreserva.</p> <p>(...) 2. La responsabilidad de la administración y coordinación de las actividades de la Microrreserva recaerá sobre una persona técnica, competente en gestión de espacios naturales protegidos, medio natural y dirección de obra de uso público, encargada de la dirección-conservación, designada por la Consejería.</p> <p>La no especificación de quién puede ser director-conservador, puede dar lugar a que dicho puesto sea ocupado por alguien sin</p>	Medio Ambiente		COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES DE CASTILLA-LA MANCHA	20221225	NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	